

Una empresa de Terrassa indemnizará a una trabajadora despedida tras cambiar de sexo

La empresa textil Cotesa, de Terrassa, deberá pagar una indemnización económica a una trabajadora que fue despedida después de someterse a una operación de cambio de sexo.

Así lo han pactado hoy ante el juez de Terrassa los abogados que representan a la mujer, Carmen Martínez, y a la empresa, que se ha negado a readmitir a la trabajadora en el juicio que se ha celebrado este mediodía en los Juzgados de lo Social de Terrassa.

Carmen Martínez, que empezó a trabajar en el 2004 en la citada empresa textil siendo hombre, asegura que nunca antes tuvo ningún tipo de problemas con la docena de compañeros y compañeras de trabajo.

Operado en agosto pasado

En agosto del pasado año decidió someterse a una operación de cambio de sexo y, al reincorporarse a su lugar de trabajo, empezaron los comentarios y las vejaciones por parte de los compañeros.

"Nunca antes me habían dicho nada, y de repente tuve que empezar a oír comentarios como "travestí de mierda", que iba pintaba como un payaso, o "maricona"", recuerda Carmen Martínez, que asegura que sus jefes también tenían constancia de sus intenciones de someterse a la operación.

Asegura que fue precisamente una mujer, con la que tenía una relación normal en el trabajo, la que empezó a lanzarle insultos y que posteriormente se unieron a ella otros trabajadores, lo que hizo que la mujer transmitiera su malestar a sus superiores.

Martínez ha señalado que sus superiores le hicieron poco caso y que hasta ellos la insultaban a sus espaldas, además de degradarla dado que siendo mozo de almacén le obligaron a llevar a cabo tareas de limpieza de la empresa.

Baja por depresión

Todas estas circunstancias provocaron que pidiera la baja por depresión y que posteriormente la echaran del trabajo en julio de 2008 alegando que "provocaba un mal ambiente laboral entre los compañeros", según ha explicado Raquel Gil, secretaria de Políticas de Mujer e Igualdad de UGT de Cataluña.

Ha sido precisamente este sindicato el que se ha presentado en defensa de la mujer y el que en el último año y medio ha defendido tres casos similares, entre ellos uno en el que se consiguió que readmitieran a la persona despedida.

Se trata de Gina Serra, que fue despedida de una empresa de Barcelona que se encargaba de tratar y cuidar a personas mayores.

En ese caso, Gina había trabajado durante poco más de medio mes en periodo de prueba y la echaron, pero posteriormente la readmitieron tras la presión del sindicato.

Prefería volver a trabajar

El caso de Carmen Martínez ha culminado con una compensación económica, a pesar de que el objetivo de la mujer era volver a trabajar en la empresa.

"¿Porqué no querría volver a mi puesto de trabajo, si lo hago bien?", ha asegurado Martínez ante la posibilidad de ser víctima de un nuevo rechazo entre sus compañeros y la dirección de la empresa.

En España no se denuncian lo suficiente este tipo de casos debido al miedo por parte de la persona afectada o por las consecuencias sociales que puede conllevar.

Carmen Martínez ha recomendado a todos los que se encuentren en una situación similar que den el paso para poder defender sus derechos como colectivo.

EFE

Fecha artículo: vie 21 nov 2008 06:29:00 CET

Cristino Martos, 4
28015 Madrid

Tel 91 540 92 82 Fax 91 548 28 10
comfia@comfia.ccoo.es